



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2019, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a 232 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Auxiliar Administrativo, convocadas por Resolución de 6 de agosto de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 9-VIII-2018).

Mediante Resolución de 5 de marzo de 2019 (BOPA 07-III-2019) se procedió al nombramiento del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a 232 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Auxiliar Administrativo del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

El 1 de abril de 2019, D. Alberto Vigón Artos, Vocal Titular del Tribunal Calificador de Auxiliar Administrativo presenta su renuncia a participar en el mismo.

Este hecho supone la necesidad de nombramiento de un nuevo miembro.

Por lo expuesto, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 6 de agosto de 2018, esta Dirección de Profesionales,

RESUELVE

Primero.—Aceptar la renuncia de D. Alberto Vigón Artos, como Vocal titular del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de 232 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Auxiliar Administrativo del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Nombrar para el Tribunal citado en el párrafo anterior, como Vocal Titular del mismo, a D.^a Begoña Campos Álvarez, funcionaria de carrera de la Administración del Principado de Asturias.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 10 de abril de 2019.—El Director de Profesionales.—Cód. 2019-03783.